NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/8213
24 octubre 1967
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Gravemente preocupado ante los informes y denuncias que ha recibido de hostilidades militares en violación de la cesación del fuego entre Israel y la República Arabe Unida,

Convencido de que el progreso hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en la región exige el respeto mutuo de la cesación del fuego, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y los acuerdos de las partes,

1. Condena todas y cada una de las violaciones de la cesación del fuego;

2. Insiste en que los Estados Miembros interesados respeten escrupulosamente la cesación del fuego tal como se indica en las resoluciones 233, 234, 235 y 236, así como el consenso del 10 de julio, y cooperen plenamente con el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y con los observadores militares de las Naciones Unidas en sus respectivas tareas relacionadas con ello;

3. Exhorta a los gobiernos interesados a que den instrucciones categóricas a todas las fuerzas militares para que se abstengan de abrir fuego en absoluto, según exigen esas resoluciones.